

Directiva

Obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes (GHET)

Junio 14, 2019

Requisito

GHET (obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes) es una parte aceptable y un estándar de los negocios cotidianos e incluye entre otros:

- Obsequios promocionales
- Hospitalidad con los clientes y otros socios comerciales.
- Entretenimiento en los principales eventos de marketing
- Financiación de viajes de clientes para ver un sitio de referencia o una demostración de producto.

Si GHET facilita una transferencia de valor entre dos partes que es excesiva y no está vinculada a un propósito comercial legítimo, esto representa un riesgo de incumplimiento de las leyes de soborno. Como no toleramos el soborno, hemos implementado controles basados en principios a fin de minimizar la probabilidad de tal incumplimiento. Esto se aplica tanto a la entrega como en la recepción de GHET (obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes).

Para que los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes - GHET sean aceptables, se deben seguir los principios a continuación:

- Los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET puede proporcionarse o aceptarse cuando estos sean una parte normal o necesaria de la actividad comercial, es razonable en valor, naturaleza y escala y no busca influir indebidamente.
- El "valor razonable" se define a nivel de país y los Directores Ejecutivos (CEOs) del país, son quienes establecerán los umbrales de valor.
- Los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET dentro del umbral se aprueba a través del sistema normal de T&E.
- Los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET que excedan el umbral debe ser aprobados específicamente, y la aprobación debe ser registrada por el CEO o delegado del país con el Asesor general del país.
- No se aconsejan los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET para funcionarios

públicos. Cualquier obsequio, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET a un funcionario público debe ser aprobado por el CEO del país en consulta con el Asesor general de la región y debe ser consistente con la Delegación de autoridad del Grupo.

- Los obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes – GHET para invitados no comerciales, como cónyuges, deben ser aprobados por el CEO del país.
- Nunca se debe dar efectivo.
- Es necesario mantener registros de los gastos de GHET y las aprobaciones correspondientes.

El CEO del país debe:

- Consultar con el área Legal & de Cumplimiento de la Región a fin de establecer los umbrales de valor para el gasto GHET en el país. El punto de referencia son las tasas de viáticos del Departamento de Estado de EE. UU.
- Consultar con el área Legal & de Cumplimiento de la Región a fin de establecer las condiciones, las circunstancias habituales y de otro tipo bajo las cuales se puedan proporcionar a funcionarios públicos obsequios, hospitalidad, entretenimiento y viajes - GHET.
- Instruir a los Gerentes para que apliquen estrictamente el principio de que no se debería proporcionar obsequios, hospitalidad o entretenimiento lo que podría ser visto como un incentivo inapropiado.
- Establecer y comunicar las condiciones para la aprobación de viajes para terceros financiados por la Compañía.
- Instruir a los Gerentes funcionales según corresponda a fin de garantizar que se implementen en el país los controles y los requisitos de documentación de acuerdo con los principios descritos en la directiva.
- Asegurarse de que se pueda proporcionar la documentación pertinente si un regulador lo solicita.